**NOTA DE PRENSA**

**SEGUNDA CONVOCATORIA AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2015-2016**

El Ayuntamiento de Medina del Campo a través de la Concejalía de Juventud realiza una segunda convocatoria de ayudas al transporte escolar para el curso 2015-2016 con el objeto de simplificar la solicitud respecto a la primera convocatoria y llegar a mayores número de jóvenes con dificultades económicas a la hora de hacer frente a los gastos de desplazamiento por estudios.

La finalidad de las ayudas al transporte escolar es contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento que los jóvenes estudiantes tienen como consecuencia de haber realizado estudios durante el curso 2015-2016 que no están implantados en Medina del Campo o no hubiera conseguido plaza a la hora de matricularse.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de estudiantes no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
2. Tener menos de 30 años durante el curso 2015-2016.
3. Estar empadronado/a en el municipio de Medina del Campo desde, al menos, desde el 1 de enero de 2016.
4. Estudios siempre y cuando Medina del Campo no cuente con un centro que oferte las mismas enseñanzas:

* Bachillerato.
* Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
* Formación Profesional Básica o Programas de Cualificación profesional Inicial.
* Estudios de Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.
* Estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales de Idiomas de titularidad de las Administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
* No obstante, se podrá ser beneficiario de ayuda para transporte sin darse este requisito, cuando no pueda hacerse uso del centro por la imposibilidad de contar con otros horarios lectivos o falta de plazas disponibles, siempre que lo justifique.
* Estudios universitarios:
  1. Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
  2. Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, maestro, ingeniero técnico y arquitecto técnico.
  3. Enseñanzas artísticas superiores.
  4. Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación de esta convocatoria las ayudas para la realización de enseñanzas de régimen especial, estudios correspondientes a tercer ciclo o doctorado, cursos de adaptación al Grado, así como cursos de especialización y títulos propios de las universidades.
* Quedan excluidas aquellas enseñanzas no regladas.

1. La renta de la unidad familiar correspondiente al año 2014, que se ponderará con los coeficientes correctores previstos en la base quinta, no debe superar **1,5 veces el IPREM vigente (11.182,71 €)**
2. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Medina del Campo.

La cuantía total de las ayudas es de **7.500,00 € y** el importe máximo tras aplicar los criterios de valoración no podrá supera el límite de **250,00 €** por beneficiario.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art.16.4 de la Ley 39/2015 el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

**Plazo de solicitud se inicia el 10 de noviembre y finalizará el 23 de noviembre inclusive.**

Todos los anexos podrán descargarse de la web municipal www.ayto-medinadelcampo.es o solicitarse en el Centro de Información Juvenil C/ San Martín, 24, en el horario de atención al público de 9-14 h y 16.30-19.30 h.

**CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE INTENSIVO EN VACACIONES DE NAVIDAD**

La Concejalía de Juventud organiza un año más el curso para la obtención del título oficial de **MONITOR DE TIEMPO LIBRE** reconocido por la Junta de Castilla y León, que proporciona la posibilidad de acceso laboral al ámbito de tiempo libre y la animación sociocultural.

Dicha titulación es imprescindible en el trabajo en infancia y juventud tanto desde la perspectiva del voluntariado como profesional, ya a que te permite trabajar con asociaciones, campamentos, en educación no formal, en actividades de ocio y tiempo libre, tanto en organismos públicos como privados.

Con el curso de **monitores de tiempo libre** los y las jóvenes reciben una formación teórica de 150 horas en materias relacionadas con la animación sociocultural y el tiempo libre además de conocimientos en seguridad y prevención de riesgos adaptados a las actividades de tiempo libre. Dicha formación se complementa con 150 horas prácticas en actividades de infancia y juventud fundamentalmente con campamentos de verano.

Durante las vacaciones de Navidad se van a impartir 100 horas teóricas presenciales y otras 50 horas se realizarán on-line para facilitar la participación de los y las jóvenes de Medina del Campo en el curso.

**La formación se impartirá del 23 de diciembre al 7 de enero de 2017 en horario de 9-14 h y de 16-20 h.**

La Concejalía de Juventud ha mantenido el precio de anteriores ediciones 75,00 € para facilitar la participación de los y las jóvenes.

Los requisitos indispensables para acceder al curso son tener los 18 años cumplidos al inicio del curso y el título de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO o EGB).

Las preinscripciones de reserva de plaza se podrán realizar on-line en nuestra web [www.juventudmedina.es](http://www.juventudmedina.es), la entrega de documentación y el pago mediante tarjeta podrá realizarse en el Centro de Información Juvenil.

El número máximo de alumnos/as para realizar el curso es de treinta las plazas se asignarán por orden de inscripción.

**Más información:** Centro de Información Juvenil Teléfono 983 812 578 o [infojoven@ayto-medinadelcampo.es](mailto:infojoven@ayto-medinadelcampo.es)